



**PERMISO
PROVISIONAL**
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE:

SEM001685

FOLIO TRÁMITE:

312,388

NOMBRE: HERNANDEZ PRECIADO MARIA ESTELA

UBICACIÓN: JUAREZ

COLONIA: MANUEL LOPEZ CUTILLA

CALLE CRUCE 1: SIN CALLE

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts.

DIAS AMPARADOS: 120

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

29-noviembre-2019

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

EXTERIOR: 40R INTERIOR:

BIONICOS, ESCAMOCHA Y FRUTA

'EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS'

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2019

IMPORTE: \$640.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:00 p	A:	12:00:00 a	VIERNES	SI	DE:	05:00:00 p	A:	12:00:00 a
MARTES	SI	DE:	05:00:06 p	A:	12:00:06 a	SÁBADO	SI	DE:	05:00:06 p	A:	12:00:06 a
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:06 p	A:	12:00:06 a	DOMINGO	SI	DE:	05:00:06 p	A:	12:00:06 a
JUEVES	SI	DE:	05:00:06 p	A:	12:00:06 a						

'EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA'

'NO LABORAR SOBRE BANQUETAS'''

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D

AUTORIZO

L.A. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

HERNANDEZ PRECIADO MARIA ESTELA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser revisado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar más para no causar molestias a los vecinos.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El mendicantaje o pederastia del permiso a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de curtidurías, bares y expendios de bebidas alcohólicas al espesero o en botella cerrada, trattorios de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse o establecerse de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la alcaldía del presidente, jefes de delegaciones y ayuntamientos.
- Queda prohibido puentear a lo largo de calles y bulvares circulares en la cabecera municipal.
- Si cumple el plazo de la autorización establecida, dará fin a la no renovación del permiso provisional.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS